



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 946

(12-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determino que *“Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales”*.

Que mediante la Resolución N° 046 del veintitrés (23) de marzo de 2011, se le delega la función a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para reconocer y ordenar mediante acto administrativo el pago de las vacaciones a sus funcionarios.

Que a través de escritos dirigidos a la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano con radicado de N° 20222000329113 de fecha veintidós (22) de julio de 2022, el funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.702.878, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Operario Código: 487 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales-Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, solicitó la concesión del periodo de vacaciones causado entre junio de 2020 y junio de 2021 para disfrutarlas desde el día veinticuatro (24) de septiembre de 2022, todo de conformidad con la solicitud que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que estudiada la solicitud elevada por del funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO y verificado el visto bueno del Jefe inmediato, se considera pertinente otorgar dichas vacaciones.

Que el artículo 6.2.1.2.3 de la Resolución N°1618 de 2019 señala que los funcionarios que desempeñan funciones asociadas a la prestación del servicio en el teatro Jorge Eliecer Gaitán de Bogotá tendrán el horario de martes a sábado de 11:00 am a 8:30 pm con una hora diaria para tomar de cena y de lunes a sábados de 1:00 pm a 9:00 pm con una hora diaria para tomar de cena, por lo anterior el periodo de vacaciones se contabilizará según las jornadas y horarios establecidos para el servidor público, acordados con el Jefe inmediato para garantizar la prestación del servicio.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano, realizó la respectiva revisión de la Historia Laboral y liquidación correspondiente a las vacaciones del citado funcionario con el fin de realizar la programación de sus vacaciones correspondientes al periodo causado entre el primero (1) de julio de 2020 al treinta (30) de junio del 2021, por el término de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticuatro (24) de septiembre de 2022 hasta el catorce (14) de octubre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día quince (15) de octubre de 2022.

Que la liquidación de las vacaciones a que tiene derecho el funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO por el periodo causado entre el primero (1) de julio de 2020 al treinta (30) de junio del 2021, consistente en los factores de sueldo de vacaciones por la suma de UN

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia
Tel: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 946

(12-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

MILLÓN SETECIENTOS UN MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.701.083), la prima de vacaciones por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.215.059) y bonificación por recreación, por la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 119.970), para un total de TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.036.112), formato adjunto que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que los anteriores valores, se pagaran con cargo a los siguientes rubros:

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.701.083
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.215.059
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
TOTAL		\$ 3.036.112

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder vacaciones al funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.702.878, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Operario Código: 487 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, para disfrutarlas a partir del día veinticuatro (24) de septiembre de 2022 hasta el catorce (14) de octubre de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día quince (15) de octubre de 2022, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y ordenar el pago de las vacaciones correspondiente al periodo causado entre el primero (1) de julio de 2020 al treinta (30) de junio del 2021, por los factores de sueldo de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, por la suma de TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DOCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.036.112), al funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.702.878, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y su formato anexo.

Parágrafo: El pago de las vacaciones será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 946

(12-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
O211010100101	Sueldo de Vacaciones	\$ 1.701.083
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.215.059
O211010300103	Bonificación por Recreación	\$ 119.970
TOTAL		\$ 3.036.112

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de Equipamientos Culturales- Gerencia de Escenarios para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario ROBINSON GABRIEL CISNERO SORIANO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.702.878.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 12-AGOSTO-2022

CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

La liquidación de vacaciones y la indicación de los rubros que se afectarán para el reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-SAF de la Entidad.		
El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó proyección	Nicolas Salamanca Suarez- Contratista – Talento Humano	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 946

(12-AGOSTO-2022)

“Por medio de la cual se conceden unas vacaciones, se reconoce y se ordena su pago a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

SISTEMA DE PERSONAL Y NOMINA
LIQUIDACION DE VACACIONES

Funcionario : ROBINSON GABRIEL CISNEROS SORIANO **Identificación: 79,702,878**

Cargo : OPERARIO **487 02**

Fecha de Ingreso : 01-JUL-2016

Periodo a Disfrutar : 01-JUL-2020 a 30-JUN-2021

Fecha de Disfrute : 24-SEP-2022 a 14-OCT-2022

Fecha reintegro: 15-OCT-2022

Dias : 21

factores de Liquidación

Sueldo Básico	\$1,799,556	\$1,799,556
Prima técnica	\$0	\$0
Prima de Antigüedad	\$89,978	\$89,978
Gatos de Representación	\$0	\$0
Subsidio de Transporte	\$117,172	\$117,172
Auxilio de Alimentación	\$72,749	\$72,749
1/12 Bonificación de Servicios	\$926,772	\$77,231
1/12 Prima de Servicios	\$3,281,191	\$273,433
SALARIO PROMEDIO		\$2,430,119
Vacaciones		\$1,701,083
Prima de Vacaciones		\$1,215,059
Bonificación de Recreación		\$119,970
TOTAL A PAGAR		\$3,036,112

Proyectó : Gina Pinzón, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Revisó : Carolina Rodríguez, Contratista Nómina, Talento Humano - SAF 

Adriana Maria Patiño Carrera, Profesional Especializado 222 03, Talento Humano - SAF 

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 01-06-2022
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 1 de 1

Bogotá, D.C.,

Subdirección Administrativa y Financiera
Gestión del Talento Humano
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Cordial saludo señores Gestión del Talento Humano,

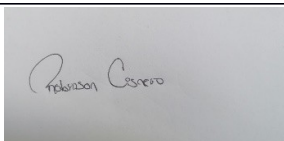
De manera atenta solicito me sean tramitadas las vacaciones. Reanudación de Vacaciones (Esta solo aplica para días de vacaciones interrumpidas o aplazadas) a que tengo derecho, por haber laborado un año de servicios comprendido:

Entre el	MES	AÑO	y el	MES	AÑO
	06	2020		06	2021
A partir del: (Fecha de inicio del disfrute de vacaciones).			DIA	MES	AÑO
			24	09	2022

OBSERVACIONES:

--

Cordialmente,

Nombre y Apellidos del funcionario:	Robinson Gabriel Cisnero Soriano
Tipo y número de documento:	Cc 79702878
Denominación del empleo:	Operario código 487 grado 02
Lugar Actual de Trabajo: (Subdirección, Proyecto, Escenario)	Sec TJEG
Correo Electrónico:	Robinson.cisneros@idartes.gov.co
Teléfonos:	3123200799
Firma del funcionario:	

V.B. Jefe Inmediato (Firma electrónica ORFEO)	V.B. Dirección/Subdirección/Asesor/Jefe de Oficina (Firma electrónica ORFEO)
---	--

Documento 20222000329113 firmado electrónicamente por:

	GESTION DEL TALENTO HUMANO	Código: GTH-F-74
		Fecha: 01-06-2022
	FORMATO SOLICITUD DE VACACIONES	Versión: 1
		Página 2 de 1

JAMES ABRAHAM CASTIBLANCO CRUZ, Gerente de Escenarios (E), Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 22-07-2022 16:38:03

ROBINSON CISNERO, Operario, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 22-07-2022 14:36:18

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 25-07-2022 11:16:23



93cbae3071458797465a309191e4bdd4708ad87240998368e8a4bb35338764fc

Codigo de Verificación CV: 13f11 Comprobar desde: